

## ANEXO VII

## PERCEPCIONES

Concepto	Alícuota	Tratamiento Especial	Alícuota
Alícuota General	3,50%(1)	Actividades que liquidan el gravamen por diferencia entre precio de compra y venta	1,00%
		Fabricación y Comercialización de Medicamentos para Uso Humano	0,50%
		Actividad Principal Industrial No Exenta	1,00%
Fabricantes, productores, mayoristas y distribuidores de productos comestibles y bebidas		Venta productos comestibles	2,50%
		Venta de Vinos, Cervezas, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Jarabes, Extractos y Concentrados Industria Elaboradora	3,00%
		Venta de Vinos, Cervezas, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Jarabes, Extractos y Concentrados Comercialización mayorista	2,50%
		Venta de otros bienes, locaciones (de cosas, obras o servicios) y prestaciones de servicios	3,00%
		Ventas a sujetos pasivos que no acrediten ante el agente de percepción su condición frente al impuesto	4,00%
Productores de Combustibles Líquidos y Gas Natural y Comercializadores Mayoristas	3,00%	Por Ventas de Productos derivados del Petróleo (Aceites, Lubricantes, etc.)	2,00%
Fabricación, importación, distribución o comercialización de automotores, autopartes, motocicletas, motopartes y repuestos	1,00%	A Contribuyentes que liquidan por el Convenio Multilateral Reducción del 50%	0,50%

(1) Modificada por Resolución N° 290-AGIP-2014, con vigencia a partir de 01/06/2014

Operaciones de Importación definitiva a Consumo de Mercaderías – Contribuyentes Locales	2,75%		
Operaciones de Importación definitiva a Consumo de Mercaderías – Convenio Multilateral	2,50%		
Fabricación y Venta de Tabaco, Cigarrillos y Cigarros (sobre el 25% del total de Factura)	0,75%	A contribuyentes del Régimen Simplificado (sobre el 25% del Total de la Factura)	1,50%

### ANEXO VII

#### PERCEPCIONES

Concepto	Alícuota	Tratamiento Especial	Alícuota
Franquicias	3,00%	A contribuyentes del Régimen Simplificado con Magnitudes Superadas	3,00%
Cánones, Alquileres y otros	3,00%		
Comercio Electrónico	3,00%	Si no acredita condición de responsable en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos	4,00%
Venta al Contado y Efectivo Importe superior a \$1.000.-	3,50%		
Contribuyentes con Riesgo Fiscal	6,00%		
Contribuyentes del Régimen Simplificado con Magnitudes Superadas	3,00%		